

SOLICITUD DE REDUCCIÓN/BONIFICACIÓN TASA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

SISTEMA DE COMPOSTAJE

☐

ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

☐

FAMILIAS NUMEROSAS (inquilino)

☐

APORTACIÓN A PUNTO LIMPIO (inquilino)

☐

SUJETO PASIVO DE LA TASA (titular inmueble o en su caso inquilino)

Nombre y apellidos/razón social		NIF.:
Domicilio: calle, nº, portal, piso, puerta	Municipio:	Provincia:
Código Postal:	Teléfono:	Correo electrónico:

TITULAR DEL INMUEBLE (si es distinto del sujeto pasivo)

Nombre y apellidos/razón social		NIF.:
Domicilio: calle, nº, portal, piso, puerta	Municipio:	Provincia:
Código Postal:	Teléfono:	Correo electrónico:

REPRESENTANTE

Nombre y apellidos		NIF.:
Domicilio: calle, nº, portal, piso, puerta	Municipio:	Provincia:
Código Postal:	Teléfono:	Correo electrónico:

EXPONE: Que en relación con los artículos 5 y 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos, para poder acceder a la reducción/bonificación prevista en el mismo, sobre el siguiente **INMUEBLE:**

Indique cualquiera de las opciones "n.º Fijo" o "Referencia Catastral" o "Dirección"

N.º FIJO:	REF.	N.º	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA
DIRECCIÓN					

SOLICITO: Sea admitida la presente instancia y en consecuencia le sea autorizada la petición expuesta, para lo cual autorizo expresamente a la Administración Municipal a recabar de cualquier otra Administración, empresa, entidad o particular la información necesaria para verificar los datos por mí declarados y la documentación aportada.

Firma:

Pozuelo de Alarcón, a de **SEPTIEMBRE** de 20.....

De acuerdo con la normativa de protección de datos, le informamos que los datos personales que va a facilitar serán tratados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para la gestión, control y seguimiento de los ingresos tributarios y la recaudación municipal, además de para mantenerle informado de asuntos relacionados con sus obligaciones jurídico tributarias y de información municipal relevante. Puede ejercitar, en los casos en que proceda, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, nº 1 28223MADRID)

REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS REDUCCIONES/BONIFICACIONES

• Sistema de compostaje:

- La solicitud deberá presentarse antes del **31 de diciembre cada año** para que tenga efectos en el ejercicio siguiente y se prorrogará con carácter anual en tanto sea emitido informe favorable por el área de Medio Ambiente.
- Informe favorable por la unidad administrativa municipal competente en materia de Medio Ambiente(no lo tiene que aportar el sujeto pasivo, se solicitará internamente).
- **IMPORTANTE:** el compostaje doméstico o comunitario consiste en fabricar abono natural para utilizarlo en el jardín o huerto con la materia orgánica que se genera en casa: restos vegetales, cáscaras de huevos, posos de café, césped...
- **Un compostador o compostadora** es un recipiente o depósito con las características adecuadas para realizar la práctica del compostaje, es decir, la transformación de los residuos orgánicos en compost, a nivel doméstico. No confundir con **el cubo de residuos orgánicos**.

• Entidades sin fines lucrativos

- La solicitud deberá presentarse antes del **31 de diciembre cada año** para que tenga efectos en el ejercicio siguiente y se prorrogará con carácter anual en tanto se mantengan los requisitos exigidos.
- Deben cumplir los requisitos establecidos en la Ley 49/2002, de 22 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y la regulación que para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles se establece en su Ordenanza fiscal. Se exceptúa en los inmuebles afectos a actividades económicas no exentas del Impuesto sobre sociedades.

• Familia numerosa (inquilinos)

- La solicitud deberá presentarse antes del **31 de diciembre cada año** para que tenga efectos en el ejercicio siguiente y se prorrogará con carácter anual en tanto se mantengan los requisitos exigidos.
- Poseer la condición de Familia Numerosa a la fecha del devengo del Impuesto (1 de Enero).
- Que el inmueble para el que se solicita la bonificación constituya el domicilio en el que estén empadronados todos los miembros de la Familia Numerosa (salvo las excepciones del art. 10.4 de Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles).

Aportación a punto limpio (inquilinos)

- La solicitud deberá presentarse antes del 31 de diciembre cada año para que tenga efectos en el ejercicio siguiente.
- Deberán registrar cinco aportaciones en meses diferentes en los dos puntos limpios de la ciudad (Vereda de los zapateros y CI Virgilio)
- Que el inmueble para el que se solicita la reducción constituya el domicilio habitual.

REQUISITOS COMUNES A LAS TODAS LAS REDUCCIONES/BONIFICACIONES

- Que el sujeto pasivo o sujetos pasivos beneficiarios de la misma se encuentren al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a 1 de enero del ejercicio del devengo de la cuota que vaya a ser objeto de reducción/bonificación. Se considerará que los sujetos pasivos se encuentran al corriente de pago cuando las deudas que tuvieran pendientes a 1 de enero, fueran pagadas antes del 31 de enero siguiente.
- Podrá solicitarse por el inquilino del inmueble objeto de la tasa, la reducción o bonificación correspondiente cuando se le repercuta por el propietario el pago de la misma. Se justificará con el contrato de alquiler en el que se indique de forma expresa la repercusión de la tasa
- La resolución estimatoria se entenderá notificada con la aplicación de la reducción/bonificación en el recibo correspondiente.